



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/3/25
22 de setiembre de 1996

ESPAÑOL

Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Tercera reunión
Buenos Aires, Argentina
4 al 15 de noviembre 1996
Tema 16.1 del programa provisional

SESIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA ESTUDIAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA 21

Nota de la Secretaría Ejecutiva

1 INTRODUCCIÓN

1. En su decisión II/18, la segunda reunión de la Conferencia de las Partes (COP) tomó la decisión de considerar en su tercera reunión la disposición de un informe, desde la perspectiva de los tres objetivos del Convenio, para la Sesión Especial de la Asamblea General con el fin de estudiar la aplicación del Programa 21.

2. La Sesión Especial de la Asamblea General tendrá lugar en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 9 al 13 de junio de 1997. La quinta sesión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) se llevará a cabo en Nueva York del 7 al 25 de abril de 1997.

3. Los preparativos para la quinta sesión de la CDS y la planificación para la Sesión Especial de la Asamblea General son coordinados por el Comité Inter-Organismos sobre el Desarrollo Sostenible (IACSD). La Secretaría Ejecutiva participó en la octava reunión del IACSD que tuvo lugar del 10 al 12 de julio de 1996. El informe de la octava reunión del IACSD estará a su disposición en esta reunión como documento UNEP/CBD/COP/3/Inf.42.

...

4. En su octava reunión el IACSD acordó que podría ser esencial para el estudio de 1997 ir más allá de la evaluación del progreso logrado por la CDS y por el sistema de las Naciones Unidas y presentar, en cambio, una evaluación franca y analítica del progreso realizado y de los problemas suscitados a nivel internacional, nacional y local.

5. Además de los informes de la Secretaría General, se espera que muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, aporten su propia contribución para estudiar el proceso. El Anexo V del informe de la octava reunión del IACSD identificó ocho documentos que tenían que ser preparados por la Secretaría General. Asimismo, se anticipó que el Estudio de 1997 tomará en consideración, por consiguiente, un informe sobre la Evaluación Mundial de las Aguas Dulces, una evaluación que será preparada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo del Comercio y el Medio Ambiente, el Informe Mundial de la Salud y del Medio Ambiente que será preparado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), un estudio intermedio de los logros alcanzados de acuerdo a los objetivos trazados por la Conferencia Cumbre para los Niños, y el último informe del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (IPF). Del mismo modo, se espera recibir contribuciones de la Conferencia Cumbre Mundial para la Alimentación y de la 19ava sesión del Consejo de Gobierno del PNUMA.

6. El IACSD observó que se van a recibir otras contribuciones importantes de las Comisiones Regionales y de las convenciones respectivas.

7. El IACSD enfatizó que las organizaciones comprometidas o consideradas para hacer contribuciones para el Estudio de 1997 deben de esforzarse en tener sus resultados disponibles antes de la quinta sesión de la CDS, con miras a intensificar su impacto en el resultado final de la Sesión Especial.

2. UN INFORME DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS TRES OBJETIVOS DEL CONVENIO

8. En su primera reunión la COP decidió transmitir una Declaración a la tercera reunión de la CDS. Con esta Declaración (incluida en el anexo de la decisión I/8) se informó a la CDS sobre las decisiones tomadas en la primera reunión de la COP, su programa de trabajo a mediano plazo, y la importancia que la COP acuerda al desarrollo de una relación sustantiva que conlleva con la CDS.

9. La COP declara que el Convenio deja en claro que la diversidad biológica es un asunto que se presenta a varios niveles y que muchos aspectos de las áreas del programa que van a ser considerados por la CDS en su tercera sesión correspondían a los objetivos y disposiciones del Convenio. En la presente reunión, bajo el tema 10.3 del programa, la COP va a tomar en consideración, en el futuro, un programa de trabajo para la diversidad biológica terrestre a la luz de los resultados de la tercera reunión de la CDS.

10. Por su decisión II/9, la COP transmitió una Declaración sobre la diversidad biológica y sobre los bosques al Grupo Intergubernamental sobre los Bosques.

11. La COP considerará, en consecuencia, la posibilidad de transmitir una Declaración más amplia a la quinta sesión de la CDS y a la Sesión Especial de la Asamblea General. Dicha Declaración puede ser elaborada en base a las Declaraciones previas, marcando énfasis en la manera en que los tres objetivos del

Convenio pueden contribuir a la aplicación de los objetivos contenidos en el Programa 21. Estas declaraciones pueden ayudar a mantener informadas a la CDS y a la Sesión Especial sobre las actividades que están a cargo del Convenio, y sobre las actividades que van a ser tomadas a cargo a la luz de las decisiones tomadas en la presente reunión, relacionadas con aquellas recomendadas en el Programa 21.

12. A la luz de la intención de tomar a cargo una evaluación del progreso logrado y de los problemas suscitados, y la intención de analizar el grado de efectividad de las disposiciones de los inter-organismos establecidos para hacer un seguimiento a la UNCED y sugerir, en base a la experiencia obtenida, modos de promover, de manera eficiente y efectiva, un punto de apoyo de la ONU que cuente con un sistema amplio en el área del desarrollo sostenible para el período establecido después de 1997, la COP puede considerar la inclusión de la evaluación de estas materias y de sus recomendaciones, a la luz de las actividades tomadas a cargo y de la experiencia obtenida por el Convenio. La COP podría informar, por ejemplo, a la CDS y a la Sesión Especial de la prioridad que confiere a la cooperación con la CDS y las convenciones relacionadas con la biodiversidad, otros acuerdos internacionales, instituciones y procesos de importancia. Finalmente, la Conferencia podría sugerir modos de promoción de los mecanismos y disposiciones eficientes que ayudarán a realizar los objetivos del Convenio.

13. La COP puede desear recibir muchas recomendaciones por parte del IACSD con respecto al tiempo que toma cualquier colaboración en el Estudio de 1997. La Oficina de la COP, en su primera reunión del mes de mayo de 1996, puso en observación que se debe prestar atención a cualquier contribución así como al contenido.